



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 271/2018

Visto que mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca de fecha 2 de marzo de 2018, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal, anualidad 2018, se conceden a este Ayuntamiento dos subvenciones directas, una por importe de 67.782,50 € para la contratación de trabajadores desempleados y otra por importe de 67.782,50 € para atender los gastos que se deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Visto el Decreto 2017/0169 de aceptación de la citada subvención y la Providencia de incoación de 8 de marzo de 2018 de expediente para la contratación de trabajadores con cargo a esta subvención, por la totalidad del importe concedido (135.565 euros), en la que se ordena, además, la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender los gastos de contratación de personal que se relaciona con cargo a las subvenciones concedidas.

Considerando que este Ayuntamiento, en el momento actual, necesita, para el adecuado desempeño de los servicios que presta, la contratación por siete meses y medio a jornada completa de cuatro peones especialistas y tres oficiales de primera, dentro del convenio de la construcción; 2 peones de recogida de basuras durante siete meses y medio a jornada completa dentro del Convenio de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado; 1 conserje de instalaciones deportivas durante cinco meses a jornada completa dentro del Convenio de Piscinas e instalaciones deportivas de la Provincia de Salamanca y 1 aparejador durante cinco meses a jornada completa, en el convenio de la construcción.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación, que se resumen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	CONVENIO	JORNADA	Nº contratos	PERÍODO CONTRATO	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES
Peón espec.	construcción	100%	4	8 meses	44.525,28	15.816,95	62.405,44
Oficial nº		100%	3	8 meses	34.688,89	12.245,20	49.014,72
TOTAL COSTES PREVISTOS PERSONAL SERV. OBRAS					79.214,17	28.062,15	107.276,32
CATEGORÍA	CONVENIO	jornada	Nº Ctos.	PERÍODO CONTRATO	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES
CONSERJE	Inst. dep.	100%	1	5 meses	6.977,63	2.211,47	9.189,10
TOTAL COSTES PREVISTOS SERVICIO DE DEPORTES					6.977,63	2.211,47	9.189,10
Peón recogida de basura	Limpieza viaria, riegos residuos...	100%	2	8 meses	18.626,43	6.121,72	24.748,15
TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. DE RECOGIDA BASURAS					18.626,43	6.121,72	24.748,15
CATEGORÍA	CONVENIO	jornada	Nº Ctos.	PERÍODO CONTRATO	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES
Aparejador	Construcción	100%	1	5 meses	8.125,79	2.883,64	11.009,43
TOTAL COSTES DEL SERV. APOYO AL SERV. URBANÍSTICO					8.125,79	2.883,64	11.009,43
TOTAL COSTES PREVISTOS CONTRATACIONES							152.223,00

Existiendo crédito suficiente y adecuado dentro del Capítulo I del presupuesto vigente para financiar con recursos propios la diferencia, por importe de 16.658,00 euros entre los costes laborales estimados y la subvención concedida.

Visto el informe de Intervención, número 16/2018, favorable a la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 4/2018 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1500 13103	DPS. PAM. R. LABS. TEMPS. URBANISMO	8.125,79
1500.16000	SEG SOC URBANISMO	2.883,64
1532 13103	DPS. PAM. R. LABS. TEMPS. VIAS PUBLICAS	79.214,17
1532 16000	SEG SOC VIAS PUBLICAS	11.404,15
1622 13103	DPS. PAM. R. LABS. TEMPS. RRSU	18.626,43
1622 16000	SEG SOC RRSU	6.121,72
3400 13103	DPS. PAM. R. LABS. TEMPS. INSTS. DEPVAS	6.977,63
3400 16000	SEG SOC DEPORTES	2.211,47
TOTAL		135.565,00
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
46106	DPS. PLAN APOYO MUNICIPAL 2018	135.565,00
TOTAL		135.565,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

El Alcalde en funciones
Fdo.: Miguel Ángel Pérez Porteros

Doy fe
La Secretaria,
Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco.